# Boletin & Gicial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

BUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Las-leyes obligaran en la Peninsula, Islas advacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Codigo civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de

costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUSRA DE LA CAPITAL

Un año...... 20 ptas.
Seis meses...... 10.65 \*
Tres id...... 6 \*

Pago adelantado,

## Parte Oficial.

Números sueltos 25 centimos.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice à esta Presidencia, lo que sigue:

«Exemo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el dia de hoy la siguiente comunicación.

«Exemo. Sr.: El Profesor Recasens, con esta fecha, me dice:

«Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, (q. D. g.) y S. A. el Infante recien nacido continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el Rev (q. D. g.) tengo el honor de trasladar à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio 27 de octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

»Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 301.)

# Gobierno Civil.

Minas.

En el expediente de la mina nombrada «Luz», número 2.489, de 277 pertenencias de mineral de carbón, sita en término municipal de Alarcia, Ayuntamiento de Rábanos, registrada por D. Carlos Padrós y Rubio, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — Habiendo presentado el registrador de la mina á que este expediente se refiere el reintegro correspondiente por derechos de superficie de pertenencias y título de propiedad, he acordado, de conformidad con lo que preceptúa el articulo 55 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobar este expediente, y, en su virtud, transcurrido el término de treinta dias que previene el artículo 56 del mismo, sin que se haya presentado reclamación alguna, expídase el correspondiente título de propiedad.

Lo que se publica á los efectos legales.

Burgos 26 de octubre de 1914.

Andrés Garrido.

## Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Simón y Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y sa partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen diligencias sobre habilitación de fondos para atender á los gastos del pleito promovido por D. Clemente Fernández, y seguido con D. Olegario del Cerro y don Cándido Aparicio, como albaceas testamentarios del finado D. Remigio Fernández, sobre nulidad de un tes tamento, en cuyas diligencias se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles embargados á instancia del Procurador D. Nicolás Pérez de León, representante de los demandados en dicho pleito, los cuales bienes, pertenecientes á la testamentaria expresada, son los siguientes:

Fincas radicantes en jurisdicción de Ubierna.

Un pajar en la calle de Enmedio, sin número, que linda por S. entrada y calle pública, derecha y espalda Cándido Aparicio, é izquierda Ceferino Alonso, tasado en 775 pe-

Una heredad al sitio de Burillo, de siete áreas, de primera calidad, linda N. carretera, S. rio Ubierna, E. Ciriaco Arce y O. Simón Arce, en 200.

Otra á Olmo la Orcaja, de diez, de primera, linda N. Cipriano Alonso, S. Fabián Ibáñez, E. y O. linde, en 300

Otra á Penanivel, de 20, de segunda, linda N. Pedro Arce, S. Leandro Ruiz, E. ejidos y O. linde, en 150.

Otra á la Calva, de 36, de segunda, linda N. Abundio Arce, S. Pedro Arce, E. Pedro Diez y O. Simón Arce, en 225.

Otra á la Ermita, de 36, de segunda, linda N. y S. Clemente Fernández, E. y O. linde, en 500.

Otra á Santillán, de 18, de primera, linda N. Victor Ubierna, S. Petronila Casado, E. Higinio Arce y O. Pedro Arce, en 800.

Otra al Cantero, de 28, de primera, linda N., E. y O. arroyo y Sur Benito Arce, en 1000.

Otra al Sauco ó la Mata, de 18, de tercera, linda N. Francisco Crespo, S. Eugenio Güemes, E. camino real y O. Mariano Alonso, en 100.

Otra al Barranquillo, de 24, de segunda, linda N. y S. Bernardo Fernández Cobo, E. camino para la ermita y O. camino Carresoto, en 225.

Otra al Barranquillo, dividida por |

la carretera, de 36, de tercera, linda N. Catalina Casado, S. Lorenzo Arce, E. linde y O. camino para la ermita, en 200.

Otra al Arroyo, de 12, de primera, linda N. Benito del Cerro, Sur arroyo, E. Petronila Casado y () este Jacinto López, en 450.

Otra á Los Llanos, de 16, de segunda, linda N. Felipe Diez, Sur Francisco Crespo, E. camino y Oeste linde, en 150.

Otra a Prado Mayor, de 42, de tercera, linda N. herederos de Matea Mata, S. Los Beneficios, E. camino, y O. linde, en 300.

Otra á Torre Valdemente, de 40, de segunda, linda N. linde, S. y Oeste Petronila Casado y E. arroyo, en 400.

Otra á Quintana, de 56, de segunda, linda N., S. y O. arroyo y Este Leandro Ruiz, en 475.

Otra á Fuentelimosna, de 20, de segunda, linda los cuatro vientos arroyo, en 150.

Otra á Calleja de Cueto, de 24, de segunda, linda N. arroyo y servidumbre, S. Clemente Fernández, E. servidumbre y O. Leandro Ruiz, en 162.

Otra á Casa la Sierra, de 24, de tercera, linda N. y O. arroyo, Sur y E. Julián del Cerro, en 75.

Otra á Cuesta el Cuervo, de 24, de tercera, linda N. ejidos, S. camino para Villaverde, E. Julián del Cerro, y O. Balbina Fernández, en 40.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo y su hora de las once de la mañana. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiendo á los licitadores que no se admir

tirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichas fincas, y que no existen títulos de propiedad de las mismas, siendo de cuenta de los rematantes el proveerse de ellos si les conviniere.

Dado en Burgos á 26 de octubre de 1914.—Honorato de Simón.— Por su mandado, Marciano Irazu.

 D. Marciano Irazu Díaz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos à 26 de octubre de 1914, el señor D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos, promovidos por D. Basilio Gutiérrez y González, mayor de edad, viudo, cesante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Juan Pérez Diez y defendido por el Lic. D. Antonino Zumárraga, con D. Venancio Izquierdo Ibeas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villayerno Morquillas, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 1469 pesetas, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra D. Venancio Izquierdo Ibeas, para que con el valor de los bienes que se le han embargado hacer pago al demandante D. Basilio Gutiérrez González de las 1469 pesetas, intereses legales del 5 por 100 de la misma, desde el 8 del actual, y las costas causadas y que se causen hasta su total solvencia, las que se imponen al demandado en estos autos, y mediante la rebeldía del mismo, notifiquese esta resolución como previene el artículo 769 de la repetida ley de Enjuiciamiento civil.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorato de Simón.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, estando celebrando audiencia pública, en ella á 26 de octubre de 1914, de que yo el Secretario, doy fé.—Ante mí, Marciano Irazu.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original à que me remito, caso necesario. Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, en virtud de la rebeldía del demandado D. Venancio Izquierdo Ibeas, expido el presente, visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado, en Burgos à 26 de octubre de 1914.

Marciano Irazu.—V.º B.º—Honorato de Simón.

## Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Habiendo fallecido el Procurador del Juzgado de primera instancia de Briviesca, D. Galo Peña y López, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Aüdiencia ha acordado se haga público por medio del presente anuncio, á los efectos que se preceptúan en el artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 23 de octubre de 1914.— El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

#### Ayuntamiento de Burgos.

Año de 1914.

Mes de octubre.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto total.	Gastos obliga- torios de pago inmediato.	Gastos obliga- torios de pago diferible.	Gastos volunta rios	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento  2.º Policía de seguridad  3.º Policía urbana y rural  4.º Instrucción pública  5.º Beneficencia  6.º Obras públicas  7.º Corrección pública  8.º Montes	61488'50 167395'96 14248'35 177044'35 163112'33 13837'67	4000 5000 1500 2000 2500 100	2500 1000 12000 2000 1500 9000	400 100 1000 100 200 600	18400 5100 18000 3600 3700 12100 100
<ul> <li>9.º Cargas.</li> <li>10. Obras de nueva construcción.</li> <li>11. Imprevistos.</li> </ul>	530567'85 76139'50 12745'46	47000	7000 2000 1000	100 100	2100 1100
Total	1454274'39	77600	38000	3100	118700

Burgos 12 de octubre de 1914. — El Contador, Angel G. Arbeo. — V.º B.º—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Ayuntamiento del 16 de octubre de 1914.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos. — El Secretario I. Gil.— V.º B.º—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Villazopeque.

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar autorización para el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja y leña que se consuma, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, consistiendo el gravamen en 25 céntimos por cada 100 kilogramos de paja y 15 céntimos en igual cantidad de leña.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos de esta villa puedan presentar en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la propuesta acordada, pues pasados, no se admitirá ninguna.

Villazopeque 24 de octubre de

1914.—El Alcalde, Domingo Ansótegui.

Alcaldia de Salazar de Amaya.

La Junta municipal de asociados de este distrito, al discutir y votar el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año próximo de 1915, en vista del déficit que en el mismo resulta, acordó establecer un impuesto módico sobre la paja que se consuma en el mismo durante el mencionado año, consistente en 30 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos.

Lo que se hace público à fin de que los contribuyentes que se consideren agraviados con este acuerdo, presenten las reclamaciones que consideren justas, en el plazo de 15 dias, pasados los cuales, desde que aparezca inserto este anuncio en el BoleTIN OFICIAL de la provincia, no serán admitidas.

Salazar de Amaya 24 de octubre de 1914.—El Alcalde, Efisio Pérez

Alcaldia de Valles.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valles 26 de octubre de 1914.= El Alcalde, Marcelo Castrillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Villalbilla de Gumiel.
Riocavado de la Sierra.
Hoyuelos de la Sierra.
Villafranca-Montes de Oca.
Arandilla.

Fuentelisendo.

Respecto de rústica y pecuaria. Pesadas de Burgos.

Cornudilla.

Berlangas.

La Molina de Ubierna.

Arriendo de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Burgos. D. Alvaro Palao y Neira, Arrendatario de la Recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: Que los dias señalados por los respectivos Recaudadores Auxiliares para la cobranza vovuntaria, correspondiente al 4.º trimestre del presente año en cada una de las zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación; debiendo prevenirse á los contribuyentes que no hubieran podido verificarlo dentro de los dias que se señalan en cada municipio, que durante los cinco últimos dias del mismo mes de noviembre pueden pagar sus débitos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas que á continuación se detallan:

Primera Zona de Burgos. Del dia 1 al 25 de noviembre.

Segunda Zona de Burgos.
Agés, dia 15 de noviembre.
Arroyal, 12.
Atapuerca, 8.
Barrios de Colina, 14.
Celadilla-Sotobrin, 9.
Fresno de Rodilla, 17.
Galarde, 18.

Gredilla la Polera, 4. Hontomin, 3. Molina de Ubierna, 2. Quintanaortuño, 9. Quintanadueñas, 12. Quintanapalla, 8. Quintanilla-Vivar, 16. Riocerezo, 20. Rioseras, 7. Robredo-Temiño, 1. Rubena, 15. Santovenia, 18. Sotopalacios, 10. Sotragero, 16. Tobes y Rahedo, 1. Ubierna, 5 y 6. Urones, 19. Villanueva Rio-Ubierna, 10. Villafria, 13. Villarmero, 13. Villaverde-Peñahorada, 6. Villayerno-Morquillas, 19. Tercera Zona de Burgos.

Arlanzón, dias 12 y 13 de noviembre. Cardenajimeno, 18. Cardeñuela-Riopico, 10. Castrillo del Val, 10. Cueva de Juarros, 14. Gamonal, 3. Ibeas de Juarros, 12 y 13. Orbaneja-Riopico, 10. Palazuelos de la Sierra, 4. Salgüero de Juarros, 15. San Adrián de Juarros, 15. Santa Cruz de Juarros, 14. Urrez, 16. Villamiel de la Sierra, 4. Villasur de Herreros, 16 y 17. Villayuda, 10. Zalduendo, 13.

Cuarta Zona de Burgos. Albillos, dia 18 de noviembre. Arcos, 6 y 7. Ausines, 5. Buniel, 2. Cabia, 1. Carcedo de Burgos, 19. Cardeñadijo, 19. Cayuela, 18. Celada del Camino, 1. Cubillo del Campo, 9. Estépar, 1. Mazuelo de Muñó, 19. Modudar de la Emparedada, 11. Hontoria de la Cantera, 9. Quintanilla Somuñó, 2. Renuncio, 7. Revillarruz 9. Revilla del Campo, 3. Saldaña de Burgos, 11. San Mamés de Burgos, 4. Sarracin, 11. Villagonzalo Pedernales, 6 y 7. Villalbilla junto á Burgos, 4. Villariezo, 11. Villavieja, 2.

Quinta Zona de Burgos

Avellanosa del Páramo, dia 6 de noviembre. Celadas (Las), 1. Frandovinez, 5. Hormaza, 14. Hormazas (Las), 8. Hornillos del Camino, 14. Huérmeces, 21 y 22. Isar, 2.

Lodoso, 12. Marmellar de Abajo, 18. Marmellar de Arriba, 17. Mansilla, 15. Medinilla, 5. Nuez de Abajo, 15. Palacios de Benaver, 20. Páramo, 18. Pedrosa de Rio-Urbel, 11. Quintanilla Pedro-Abarca, 22. Quintanillas, (Las), 9. Rabé de las Calzadas, 21. Rebolledas (Las), 17. Ros, 7. San Pedro Samuel, 6. Santa Maria Tajadura, 9. Santibáñez Zarzaguda, 3 y 4. Susinos del Páramo, 8. Tardajos, 23 y 24. Tremellos (Los), 1. Vilviestre de Muñó, 16. Villagutiérrez, 16. Villarmentero, 21. Villorejo, 8. Zumel, 12.

Zona de Aranda. Aguilera (La), dias 6 y 7 de noviembre. Aranda, 21 al 25. Arandilla, 2. Baños de Valdearados, 5 y 6. Brazacorta, 3. Caleruega, 7. Campillo de Aranda, 1 y 2. Castrillo de la Vega, 6 y 7. Coruña del Conde, 18. Fresnillo de las Dueñas, 9. Fuentelcesped, 22 y 23. Fuentenebro, 5 y 6. Fuentespina, 3. Gumiel de Hizán, 9, 10 y 11. Gumiel del Mercado, 16 y 17. Hontoria de Valdearados, 8. Milagros, 11 y 12. Oquillas, 3. Pardilla, 9. Peñalba de Castro, 4. Peñaranda de Duero, 18 y 19. Quemada, 17. Quintana del Pidio, 18 y 19. San Juan del Monte, 13 y 14. Santa Cruz de la Salceda, 15 y 16. Sotillo de la Ribera, 13 y 14. Torregalindo, 7 y 8. Tubilla del Lago, 9. Vadocondes, 13 y 14. Vid (La), 4. Villalba de Duero, 2. Villalbilla de Gumiel, 11. Valdeande, 10.

Zona de Belorado.

Villanueva de Gumiel, 12.

Zazuar, 15 y 16.

Alcocero, dia 4 de noviembre. Arraya, 3. Bascuñana, 11. Belorado, 12, 13 y 14. Carrias, 5. Castil de Carrias, 5. Castildelgado, 11. Cerezo de Riotirón, 8, 9 y 10. Cerratón de Juarros, 3. Cueva-Cardiel, 4. Espinosa del Camino, 2. Eterna, 14. Fresneda de la Sierra, 16. Fresneña, 10.

Fresno de Riotirón, 8. Garganchón, 7. Ibrillos, 11. Ocón de Villafranca, 4. Pineda de la Sierra, 15. Pradoluengo, 22, 23 y 24. Puras de Villafranca, 6. Quintanaloranco, 6 y 7. Rábanos, 14. Redecilla del Camino, 9 y 10. Redecilla del Campo, 11. San Clemente del Valle, 13. Santa Crnz del Valle, 7. Tosantos, 2. Valmala, 7. Viloria de Rioja, 12. Villaescusa la Sombria, 3. Villafranca Montes de Oca, 5 y 6. Villagalijo 13. Villalbos, 4. Villalómez, 5. Villambistia, 2. Villanasur Rio de Oca, 5. Villorobe, 15. Primera Zona de Briviesca. Aguilar de Bureba, dia 1 de noviembre. Bañuelos de Bureba, 11. Barcina de los Montes, 6. Cameno, 1. Carcedo de Bureba, 3. Briviesca, 23, 24 y 25. Busto de Bureba, 6 y 7.

Berzosa de Bureba, 8. Cascajares de Bureba. Castil de Peones, 13. Cillaperlata, 4. Cubo de Bureba, 9 y 10. Frias, 4 y 5, Fuentebureba, 2. Galbarros, 14. Grisaleña, 13. Monasterio, 9 y 10. Navas de Bureba, 5. Pradanos de Bureba, 11. Quintanaelez, 4. Quintanavides, 12. Quintanillabón, 14. Quintanilla San Garcia, 8 y 9. Reinoso, 18. Rojas, 19. Rublacedo de Abajo, 2. Salinillas de Bureba, 7. Santa Maria de Invierno, 8. Santa Olalla de Bureba, 11. Solduengo, 6. Vallarta, 10. Vesgas (Las), 14. Vid de Bureba (La), 17. Vileña, 15. Zuñeda, 12. Partido de la Sierra en Tobalina, 3.

Segunda Zona de Briviesca. Abajas, 10. Aguas Cándidas, 11. Barrios de Bureba, 12. Bentretea, 5. Cantabrana, 4. Castil de Lences, 15. Cornudilla, 14. Hermosilla, 13. Lences, 1. Oña, 2 y 3. Padrones, 16. Parte de Bureba, 17. Pino de Bureba, 18. Poza de la Sal, 21, 22 y 23

Salas de Bureba, 9. Solas de Bureba, 19. Terminón, 6. Zona de Castrogeriz. Arenillas de Riopisuerga, 1 y 2 de noviembre. Balbases (Los) 1 y 2. Barrio de Muñó, 5. Belbimbre, 5. Cañizar de los Ajos, 10. Castellanos de Castro, 12. Castrillo de Murcia, 3. Castrillo Matajudios, 17. Castrogeriz, 12 al 14. Citores del Páramo, 10. Grijalba, 10. Hinestrosa, 16. Hontanas, 12. Iglesias, 11. Itero del Castillo, 4. Melgar de Fernamental, 7 al 9. Olmillos junto á Sasamón, 9. Padilla de Abajo, 3. Padilla de Arriba, 3. Palacios de Riopisuerga, 5. Palazuelos de Muñó, 5. Pampliega, 6 y 7. Pedrosa del Páramo, 5. Pedrosa del Principe, 15 y 16. Revilla Vallejera, 1 y 2. Sasamón, 7 y 8. Tamarón, 11. Vallegera, 3. Valles, 4. Villaldemiro, 4. Villamedianilla, 3. Villanueva de Argaño, 10. Villaquirán de la Puebla, 18.

Quintanarruz, 8.

Rucandio, 7.

Yudego y Villandiego, 6. Zona de Lerma.

Villaquirán de los Infantes, 9.

Villasandino, 11 y 12.

Villaverde Mogina, 14.

Villasidro, 6.

Villasilos, 8.

Villaveta, 10.

Villazopeque, 13.

Avellanosa de Muñó, 6. Bahahón de Esgueva, 11. Cabañes de Esgueva, 12. Castrillo Solarana, 5. Cebrecos, 6. Ciadoncha, 7. Cilleruelo de Abajo, 12. Cilleruelo de Arriba, 20. Ciruelos de Cervera, 18. Cogollos, 8. Covarrubias, 9 y 10. Cuevas de San Clemente, 13. Fontioso, 4. Lerma, 23, 24 y 25. Madrigal del Monte, 7. Madrigalejo del Monte, 14. Mahamud, 5 y 6. Mazuela, 10. Mecerreyes, 8. Nebreda 16. Olmillos de Muño, 8. Peral de Arlanza, 16. Pineda-Trasmonte, 4. Pinilla-Trasmonte, 19 y 20. Presencio, 8 y 9. Puentedura, 7. Quintanilla del Agua, 12. Quintanilla de la Mata, 1.

Quintanilla del Coco, 6. Retuerta, 7. Revilla-Cabriada, 5. Royuela, 15. Santa Cecilia, 13. San Inés, 12. Santa María del Campo, 6 y 7. Santa María Mercadillo, 19. Santibáñez del Val, 5. Solarana, 16. Tejada, 17. Tordomar, 4. Tordueles, 15. Tórtoles, 20 y 21. Torrecilla del Monte, 7. Torrepadre, 17. Toresandino, 22 y 23. Valdorros, 8. Villafruela, 19 Villahoz, 4 y 5: Villalmanzo, 2 y 3. Villamayor de los Montes, 13 y 14. Villangomez, 9. Villaverde del Monte, 9. Zael, 11.

Zona de Miranda de Ebro. Altable, día 4 de noviembre. Ameyugo, 12. Añastro, 2. Ayuelas, 13. Bozoo, 4. Bugedo, 12. Condado de Treviño, 8, 9 y 10. Encio, 10. Miranda de Ebro, 22 al 25. Miraveche, 5. Orón, 6. Pancorvo, 16, 17 y 18. Puebla de Arganzón, 2 y 3. Santa Gadea del Cid, 4 y 5. Santa Maria Ribarredonda, 6 y 7. Valluércanes, 3. Villanueva del Conde, 9.

Zona de Roa.

Adrada, días 6 y 7 de noviembre. Anguix, 14 y 15. Berlangas, 18. Boada, 19. Cueva de Roa, 20. Fuentecén, 8 y 9. Fuentelisendo, 8 y 9. Fuentemolinos, 4. Guzmán, 10 y 11. Haza, 3. Hontangas, 6 y 7. Hoyales de Roa, 16 y 17. Horra (La), 1 y 2. Mambrillas de Castrejón, 19 y 20. Moradillo de Roa, 4 y 5. Nava de Roa, 12 y 13. Olmedillo de Roa, 14 y 15. Pedrosa de Duero, 21. Quintanamanvirgo, 10 y 11. Roa, 7, 8 y 9. San Martin de Rubiales, 1 y 2. Sequera de Haza (La), 5. Valcavado de Roa, 18. Valdezate, 12 y 13. Villaescusa de Roa, 21. Villatuelda, 3. Villovela de Esgueva, 16 y 17.

Zona de Salas de los Infantes. Arauzo de Miel, días 3 y 4 de noviembre. Arauzo de Salce, 4. Barbadillo de Herreros, 6.

Barbadillo del Mercado, 2. Barbadillo del Pez, 19. Cabezón de la Sierra, 2. Campolara, 2. Canicosa de la Sierra, 9. Carazo, 3. Cascajares de la Sierra, 7. Castrillo de la Reina, 10 y 11. Castrovido, 10. Contreras, 19. Espinosa de Cervera, 3. Gallega (La), 6. Hacinas, 6. Hinojar del Rey, 5. Hontoria del Pinar, 6 y 7. Hortigüele, 11. Hoyuelos de la Sierra, 3. Huerta de Rey, 10 y 11. Jaramillo de la Fuente, 9. Jaramillo Quemado, 6. Jurisdicción de Lara, 4. Mambrillas de Lara, 3. Mamolar, 4. Monasterio de la Sierra, 7. Moncalvillo, 8. Monterrubio de la Sierra, 7. Neila, 8. Palacios de la Sierra, 11 y 12. Pinilla de los Barruecos, 17 y 18. Pinilla de los Moros, 10. Quintanalara, 4. Quintanar de la Sierra, 6 y 7. Quintanarraya, 5. Rabanera del Pinar, 7. Revilla (La), 5. Riocavado de la Sierra, 8. Salas de los Infantes, 15 y 16. San Millán de Lara, 9. Santo Demingo de Silos, 3 y 4. Tinieblas, 9. Torrelara, 4. Valle de Valdelaguna, 17 y 18. Vilviestre del Pinar, 10. Villaespasa, 20. Villanueva de Carazo, 9. Villoruebo, 5. Vizcainos de la Sierra, 3.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, dia 10 de noviembre. Altoz de Santa Gadea, 9. Bañuelos del Rudrón, 25. Cernégula, 14. Escalada, 1. Gredilla de Sedano, 23. Masa, 1. Moradillo de Sedano, 15. Nidáguila, 21. Orbaneja del Castillo, 11. Pesadas de Burgos, 17. Pesquera de Ebro, 20. Piedra (La), 22. Quintanaloma, 22. Quintanilla-Sobresierra 14 Sargentes de la Lora, 24 y 25. Sedano, 25. Tablada del Rudrón, 25. Terradillos de Sedano, 24. Tubilla del Agua, en Cobanera, 21. Valdelateja, 12. Valle de Hoz de Arreba, en Cilleruelo, 5 y 8. Valle de Zamanzas, 2. Valle de Valdebezana, 6 y 7. Dobro ó Los Altos, 18 y 19. Valle de Manzanedo, 3. Villaescusa del Butrón, 16.

Zona de Villadiego. Acedillo, dia 8 de noviembre. Amaya, 8. Arenillas de Villadiego, 23. Barrio de San Felices, 3 y 4. Barrios de Villadiego, 5. Basconcillos del Tozo, 16 y 17. Castrillo de Riopisuerga, 14. Coculina, 14. Cuevas de Amaya, 5. Guadilla de Villamar, 16. Humada, 21. Montorio, 10. Olmos de la Picaza, 1. Rebolledo de la Torre, 3 y 4. Rezmondo, 14. Salazar de Amaya, 2. Sandoval de la Reina, 11. San Quirce de Riopisuerga, 6. Santa Maria-Ananúñez, 15. Sordillos, 21. Sotovellanos, 7. Sotresgudo, 12. Tapia, 18. Tobar, 1. Urbel Castillo, 11. Valcárceres (Los), 7. Valle de Valdelucio, 18 y 19. Villadiego, 12 y 13. Villahizán de Treviño, 20. Villalbilla de Villadiego, 5. Villamartin de Villadiego, 20. Villamayor de Treviño, 19. Villanueva de Odra, 17. Villanueva de Puerta, 6. Villavedón, 9. Villegas, 2. Villusto, 10. Zarzosa de Riopisuerga, 13. Primera Zona de Villarcayo.

Merindad de Castilla la Vieja, dias 7, 8 y 9 de noviembre Merindad de Cuesta-Urria, 10 y 11. Merindad de Valdivielso, 19 y 20. Trespaderne, 6. Valle de Tobalina, 2, 3, 4 y 5. Villarcayo, 12.

Segunda Zona de Villarcayo. Berberana, día 4 de noviembre. Junta de la Cerca, 16 y 17. Junta de Oteo, 8 y 9. Junta de Río de Losa, 13. Junta de San Martin, 6. Junta de Traslaloma, 11. Junta de Villalba de Losa, 5. Jurisdicción de San Zadornil, 3.

Tercera Zona de Villarcayo.

Espinosa de los Monteros, dias 9, 10 y 11 de noviembre. Merindad de Sotoscueva, 5, 6 y 7. Merindad de Valdeporres, 2, 3 y 4.

Cuarta Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 16 de noviembre. Bocos, 15. Medina de Pomar, 17, 18 y 19. Merindad de Montija, 3, 4 y 5. Valle de Mena, 6 al 11.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, à los efectos de instrucción.

Burgos 28 de octubre de 1914.= El Arrendatario, Alvaro Palao.

## Anuncios particulares

## BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los titulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

## FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16. - BURGOS

Casa fundada en 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias.

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

## W. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su policifnica, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99.

### ABONOS

Los mejores SUPERFOSFATOS 18/20 son los de la Sociedad General de Industria y Comercio.

REPRESENTANTES

### CELAYA Y COMPANIA

Depósito Central, Huerto del Rey, 25. (La Flora). BURGOS. 8

tin

la I

Sr.:

cele

del

de

favo

#### Pérdida.

El domingo 18, entre Santibáñez y Mansilla, se extravió una perrita blanca, con manchas de color canela y que atiende por pepita.

Se ruega á la persona que la haya recogido la entregue á su dueño, Evencio López, Espolón, 20, Burgos, quien gratificarà, ó en Santibàñez Zarzaguda, Guillermo López.

IMPRENTA PROVINCIAL